



**REF.:** DECLARA INADMISIBLE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA ID 855-14-L114, PARA LA CONFECCIÓN DE TRAJES DEPORTIVOS PROYECTO IND PARA EL JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0280**

**PUNTA ARENAS, 02 de Septiembre 2014.**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000 la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T.P.) que Nombra a Directora Regional (T/P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el art.N°59 de la Ley N°19882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; "Artículo 79 y siguiente de la Ley 18.834, "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones", "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°2927, de fecha 10 de Julio de 2014, se solicitó contratar la Confección de Trajes Deportivos Proyecto IND para Jardín Infantil Caperucita Roja de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, por Resolución Exenta N°015/0248 de fecha 13 de Agosto de 2014, se aprobaron los Términos de Referencia y sus respectivos anexos para contratar "la Confección de Trajes Deportivos Proyecto IND para Jardín Infantil Caperucita Roja", y se autorizó el llamado a licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que, con fecha 19 de Agosto de 2014 se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el ID 855-14-L114, recepcionándose 2 ofertas, de los siguientes oferentes:

NOMBRE	RUT	OBSERVACIONES
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA	76.218.641-1	NO PRESENTA MUESTRA
SOCIEDAD DE INVERSIONES MORELLE LIMITADA	76.136.096-5	NO PRESENTA MUESTRA

4.- Que, punto 6.4 de los Términos de Referencia, establece que "Es obligatorio, la presentación de muestras de trabajos similares realizados por el oferente en la tela solicitada, el horario de entrega de las muestras será de lunes a jueves entre las 08:30 hrs y las 17:30 hrs, el día viernes entre las 08:30

hrs y las 16:30 hrs. teniendo como plazo máximo el día y hora de cierre de las ofertas estipuladas en el portal”, por lo que fueron rechazadas las ofertas de los proveedores individualizados precedentemente

5.- Que, en el punto 8 de los Términos de Referencia, en el segundo párrafo establece que “Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5 y 6 de los presentes términos.

6.- Que, en el punto 10, de los Términos de Referencia de la licitación, titulado “ADJUDICACION”, se establece que: “La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

7.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de fecha 02 de septiembre de 2014, documento que asimismo sirve de fundamento y forma parte integrante de la presente resolución, propuso declarar inadmisibile proceso licitatorio ID 855-14-L114, debido a que las dos ofertas recepcionadas no presentaron muestras, no cumpliendo con este requisito obligatorio establecido en el punto 6.4 de los Términos de Referencia.

8.- Que, a mayor abundamiento el pliego de condiciones que regula el presente proceso de compras, establece expresamente en su numeral 10 en su párrafo segundo, la declaración de inadmisibilidad de las ofertas cuando no reúnan los requisitos establecidos en éstos Términos de Referencia.

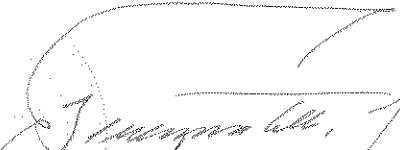
9.- Que, finalmente corresponde que esta autoridad dicte el acto administrativo de rigor declarando la inadmisibilidad de las ofertas presentadas en el presente proceso de licitación.

#### RESUELVO:

1.- **DECLARESE** inadmisibile, el proceso licitatorio publicado en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de identificación 855-14-L114, sobre la base de los considerandos de la presente Resolución.

2.- **NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE** la presente resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

  
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/STD/XPA/xpa

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros (2)
- Encargada de Adquisiciones
- Abogado

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro Nº 1111 Piso 2,  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



Q. = 280.-

**CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACION**  
**LICITACION ID: 855-14-1114**  
**CONFECCION DE TRAJES DEPORTIVOS PROYECTO IND PARA EL JARDIN INFANTIL CAPECUICITA ROJA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES MAGALLANES Y**  
**ANTARTICA CHILENA**

Punta Arenas, con fecha 02 de septiembre de 2014, se reúne la comisión de evaluación de la licitación ID 855-14-1114.

La comisión de evaluación está conformada por:

- Azuena Téllez Almonacid, Rut: 9.782.745-k, Encargada de Adquisiciones, Subdirección Recursos Financieros
- Pablo Saiz Oyarzún, Rut: 10.684.540-9, Director Jardín Infantil Capercuicita Roja
- Ximena Placit Alvarado, Rut: 10.980.265-0, Profesional de Gestión Subdirección de Recursos Financieros

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando al principio de asistencia regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.866, dejando constancia en el presente Informe.

Por Resolución Exenta 015/0218 de fecha 13 de Agosto de 2014 se autoriza el Proceso de licitación pública (precio menor a 100 UTM), y aprueba Términos de Referencia para la Confección de Trajes Deportivos Proyecto IND para Jardín Infantil Capercuicita Roja de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena y autoriza a licitación pública a través del sitio [www.mineducpublico.cl](http://www.mineducpublico.cl)

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 9 de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	40%
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. No serán evaluadas las ofertas que no informen el plazo de entrega de los productos.	25%
Calidad de las Muestras	El criterio de calidad de las muestras, será evaluado con nota de 1 a 10. Los oferentes deberán presentar muestra de trabajo similar a lo solicitado, donde se evaluará la calidad de la confección y terminaciones de la muestra. Cada integrante de la comisión deberá evaluar cada aspecto señalado, obteniéndose un promedio de las notas. Estos resultados serán promediados nuevamente para obtener la nota final de cada uno de los oferentes. Para la obtención de los promedios, se considerará siempre dos decimales.	35%

Se presentaron 2 oferentes a la licitación, según el siguiente detalle:

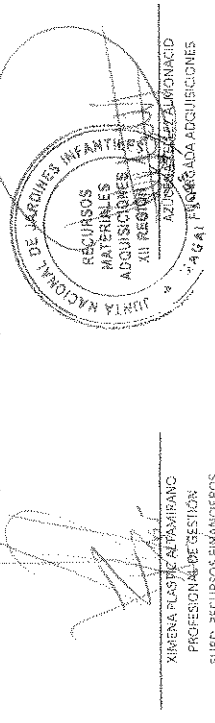
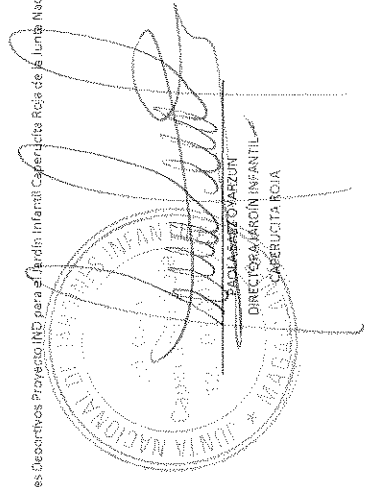
Oferente	RUT N°
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA	76.218.641-1
SOCIEDAD DE INVERSIONES MORELLE LIMITADA	76.136.090-5

De la revisión de antecedentes administrativos y técnicos, la comisión de evaluación de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia concluye que:

1.- En la primera etapa serán rechazadas las ofertas de SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA Y SOCIEDAD DE INVERSIONES MORELLE LIMITADA, por no dar cumplimiento al punto 6.6. de los términos de referencia. Presentación de muestras, es obligatorio, la presentación de muestras de trabajos similares realizados por el oferente en la isla solicitada, el horario de entrega de las muestras será de lunes a jueves entre las 08:30 hrs y las 17:30 hrs, el día viernes entre las 08:30 hrs y las 13:30 hrs, teniendo como plazo máximo el día y hora de cierre de las ofertas estipuladas en el portal. Las muestras deben ser enviadas, a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subdirección de Recursos Financieros, a calle Lantaró Ravarero No. 1111 piso No.2, Edificio Victoria, Punta Arenas, en los horarios y fechas estipuladas en el párrafo anterior antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, debidamente individualizadas con el nombre del oferente y la cantidad entregada. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas. Además al no presentar muestras no es posible evaluar las ofertas, de acuerdo al criterio de evaluación calidad de las muestras.

Por lo anteriormente expuesto la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la licitación 855-14-1114. Confección de Trajes Deportivos Proyecto IND para el Jardín Infantil Capercuicita Roja de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena, por cuanto las ofertas no reúnen los requisitos establecidos en el punto 10 de los Términos de Referencia.

XIMENA PLACIT ALVARADO  
 PROFESIONAL DE GESTIÓN  
 SUBD. RECURSOS FINANCIEROS

AZUENA TÉLLEZ ALMONACID  
 DIRECTORA JARDIN INFANTIL  
 CAPECUICITA ROJA